

ACTA TERCERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Mérida, siendo las 9:00 horas del día 26 de febrero de 2019, se constituye la Mesa para la Contratación por el procedimiento abierto simplificado, del Expediente: **SE-04/2018 SEXPE** - denominado "CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE INSTALACIONES DE LAS OBRAS DE REFORMA Y NUEVA NAVE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE DON BENITO, BADAJOZ; INCORPORANDO MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL, FAMILIAR Y SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO".

Asistiendo las personas que a continuación se relacionan:

Presidente:

- D. David Arias Bastida, Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación del SEXPE

Vocales:

- Dña. Marta Sanz del Río, funcionaria del Cuerpo de titulados Superiores, especialidad Jurídica, del Servicio Extremeño Público de Empleo, para el asesoramiento jurídico de la mesa de contratación.
- Dña. Begoña Hernández de la Calle, Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- Dña. Antonio Salor Martín, Jefe de Negociado de Asuntos Generales, adscrito al Servicio de Gestión Económica y Contratación del SEXPE.

Secretario:

- D. Gonzalo González Morato, Jefe de Negociado IV del Servicio de Gestión Económica y Contratación del SEXPE.

Comienza el acto con la apertura de la documentación presentada por las empresas que fueron requeridas para ratificar los datos correspondientes al criterio de "Informes Mensuales Adicionales".

Posteriormente se procede al análisis de la misma con el siguiente resultado:

- MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002, S.L. – Ratifica correctamente.
- INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L. – No presenta documentación
- PAYMACOTAS EXTREMADURA, SLU - Ratifica correctamente.

Por lo tanto, no habiendo sido atendido por la empresa INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L. el requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación, este órgano de asistencia determina la exclusión de la misma del Lote 1 del presente expediente de contratación.

Por lo tanto, continúan en el procedimiento de contratación:

- **MDM 09 ARQUITECTURA Y ASOC SLP. LOTE 1 y 2**
- **PAYMACOTAS EXTREMADURA, SLU. LOTE 1 y 2.**
- **MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002, S.L. LOTE 1 y 2**

Tras haber comprobado que no se haya presente ningún representante de las empresas licitadoras, prosigue la sesión con la lectura de las ofertas económicas de las empresas que continúan en el procedimiento y que están contenidas en el Sobre Archivo Único, dándose el siguiente resultado:

Lote 1 Dirección Ejecución de Obras y coordinación Seguridad y Salud.

Lote 1					Tiempo mxmo respuesta		Recursos personales y materiales						Ampliación garantía				Med. Conciliación								
Nº	LICITADORES	OFERTAS	BAJA %	Puntos obtenidos por oferta ecca	Horas	Puntos	Titulados adicionales	Puntos	Informes adicionales	Puntos	Visitas	Puntos	Rec. Asignados	Puntos	Resol. Incidencias	Puntos	Bolsa de horas	Puntos	Flex. Horario	Puntos	Act. Que superen los standares	Puntos	Cursos	Puntos	TOTAL
1	PAYMACOTAS	27.072,00 €	50,78%	49,00	1	10,00	2	5,00	32	5,00	4	5,00	2	5,00	1	5,00	0,20	3,00	0,20	3,00	0,20	5,00	0,20	5,00	100,00
2	MB3 GESTIÓN	30.250,00 €	45,00%	43,42	1	10,00	2	5,00	36	5,00	4	5,00	2	5,00	1	5,00	0,20	3,00	0,20	3,00	0,20	5,00	0,20	5,00	94,42
3	MDM09	38.500,00 €	30,00%	28,95	2	5,00	5	5,00	32	5,00	1	1,25	5	5,00	2	2,50	0,20	3,00	0,20	3,00	0,20	5,00	0,20	5,00	68,70

Lote 2 – Dirección de Instalaciones.

Lote 2					Tiempo mxmo respuesta		Recursos personales y materiales						Ampliación garantía				Med. Conciliación								
Nº	LICITADORES	OFERTAS	BAJA %	Puntos obtenidos por oferta ecca	Horas	Puntos	Titulados adicionales	Puntos	Informes adicionales	Puntos	Visitas	Puntos	Rec. Asignados	Puntos	Resol. Incidencias	Puntos	Bolsa de horas	Puntos	Flex. Horario	Puntos	Act. Que superen los standares	Puntos	Cursos	Puntos	TOTAL
1	MB3 GESTIÓN	8.000,00 €	30,43%	49,00	1	10,00	2	5,00	36	5,00	4	5,00	2	5,00	1	5,00	0,20	3,00	0,20	3,00	0,20	5,00	0,20	5,00	100,00
2	MDM09	8.050,00 €	30,00%	48,30	2	5,00	3	5,00	32	5,00	1	1,25	3	5,00	2	2,50	0,20	3,00	0,20	3,00	0,20	5,00	0,20	5,00	88,05
3	PAYMACOTAS	8.888,00 €	22,71%	36,57	1	10,00	2	5,00	32	5,00	4	5,00	2	5,00	1	5,00	0,20	3,00	0,20	3,00	0,20	5,00	0,20	5,00	87,57

Comprobada la valoración económica, esta Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del expediente "CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE INSTALACIONES DE LAS OBRAS DE REFORMA Y NUEVA NAVE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE DON BENITO, BADAJOZ; INCORPORANDO MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL, FAMILIAR Y SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO".- LOTE 1.- **"Dirección Ejecución de Obras y coordinación Seguridad y Salud"** a la empresa PAYMACOTAS, cuya oferta económica asciende a 27.072,00 €.

No obstante, teniendo en cuenta los datos recogidos en el presente Acta, la empresa PAYMACOTAS se encuentra incurso en baja desproporcionada, por lo que debe procederse tal y como se establece en el apartado 6.2) del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y como dispone el artículo 159.4, apdo f), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se determina que *"En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la mesa, realizadas las actuaciones recogidas en los puntos 1º y 2º anteriores, seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación"*, y como se determina en el apartado 6.2) del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La justificación de la valoración de la oferta precisará las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP 9/17, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Para ello, la citada empresa cuenta con un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, para presentar sus justificaciones a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Si transcurrido este plazo la Mesa de Contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la Mesa de Contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

En consecuencia, dicha propuesta de adjudicación *"no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración"*, tal y como dispone el artículo 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con respecto al expediente "CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE INSTALACIONES DE LAS OBRAS DE REFORMA Y NUEVA NAVE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE DON BENITO, BADAJOZ; INCORPORANDO MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL, FAMILIAR Y SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO".- Lote 2.- Dirección de Instalaciones de las obras de reforma y Nueva nave en el Centro de Formación de Don Benito (Badajoz), esta Mesa de

Contratación, comprobada la valoración económica, propone al órgano de contratación su adjudicación en favor de MB3 GESTIÓN, cuya oferta económica asciende a 8.000,00 €.

No obstante, teniendo en cuenta los datos recogidos en el presente Acta, la empresa MB3 GESTIÓN se encuentra incurso en baja desproporcionada, por lo que debe procederse tal y como se establece en el apartado 6.2) del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y como dispone el artículo 159.4, apdo f), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se determina que *“En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la mesa, realizadas las actuaciones recogidas en los puntos 1º y 2º anteriores, seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación”*, y como se determina en el apartado 6.2) del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas

La justificación de la valoración de la oferta precisará las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP 9/17, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Para ello, la citada empresa cuenta con un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, para presentar sus justificaciones a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Si transcurrido este plazo la Mesa de Contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la Mesa de Contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

En consecuencia, dicha propuesta de adjudicación *“no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración”*, tal y como dispone el artículo 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Mesa de Contratación se reunirá nuevamente en el lugar y fecha que a tal efecto se indique en el perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es> a efectos de evaluar la documentación aportada por las empresas incurtas en baja desproporcionada, así como los informes técnicos relativos a la justificación presentada.

Finalizado el acto, se levanta sesión, el día 26 de febrero de 2019 a las 10,30 horas.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: DAVID ARIAS BASTIDA

Fdo: GONZALO GONZÁLEZ MORATO